

ESTUDIOS PREVIOS



Cto .11413.
DEM JB

D860

DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No. **27** Fecha Solicitud **04/01/2016**
 Tipo de Operación: **1305**
 Sucursal: **01** SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12
 Descripción: **Apoyar el diseño logístico, operativo de aplicación de pruebas electrónicas**

DETALLE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

A partir de la Ley 1324 de 2009, el ICFES tiene como objetivos principales prestar servicios de evaluación de la educación en todos sus niveles e investigar factores que inciden en la calidad educativa, con el fin de ofrecer información que permita mejorarla.

Entre las funciones asignadas por el Decreto 5014 de 2009 le corresponde a la Subdirección de Aplicación de Instrumentos el aseguramiento de los recursos físicos, humanos y de infraestructura requeridos para realizar las aplicaciones, hasta el procesamiento y publicación de resultados, para lo cual la subdirección requiere contar con un equipo de profesionales que apoyen el cumplimiento de los procedimientos establecidos con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de las pruebas.

Dentro de las metas establecidas en el plan estratégico le corresponde a la Subdirección la estrategia de optimización de las aplicaciones que implica realizar esfuerzos en materia de aseguramiento de los recursos físicos, humanos y de infraestructura, por lo que, considerando la distribución de funciones y cargas de trabajo el personal de planta asignado a la subdirección no resulta suficiente para enfrentar los nuevos retos de la dependencia, razón por la cual se requiere realizar la contratación de un profesional que se encargue de prestar los servicios profesionales para apoyar el diseño Logístico, operativo y la implementación de aplicación de pruebas electrónicas y el sistema de información que realice el ICFES.

Para suplir la necesidad mencionada anteriormente, y de acuerdo con lo previsto por el manual de contratación (ACUERDO No. 006 DE 2015) el cual establece que El ICFES adelantará los procedimientos de selección de acuerdo con lo siguiente: a) Invitación Abierta. b) Invitación Cerrada. c) Contratación directa, d) Invitación a inscritos en la lista de Habilitados, teniendo en cuenta las características particulares del contrato a realizar la opción más favorable para la entidad es la contratación directa, en el artículo 11 literal C.

Realizada la verificación del plan anual de adquisiciones de la vigencia 2016, el objeto de la contratación que se pretende realizar se encuentra incluido en el mismo y cuenta con los recursos disponibles para financiar su ejecución.

OBJETO

Prestar los servicios profesionales para apoyar el diseño Logístico, operativo y la implementación de aplicación de pruebas electrónicas y el sistema de información que realice el ICFES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

La presente contratación requiere que los candidatos cumplan como mínimo con los criterios académicos y de experiencia establecidos por la circular 21 de 2015 del ICFES, para un Profesional Categoría III Nivel 6, cuyos requisitos se detallan a continuación:

Requisitos Académicos: Título Profesional o Título Profesional en ingeniería y Especialización
 Requisitos de Experiencia: 25 meses de experiencia relacionados con el objeto del contrato.

ESTUDIOS PREVIOS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

" Generales

1. Mantener en forma confidencial todos los datos e informaciones a las cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento.
2. Las de más que por necesidad de planeación, control y seguimiento, requiera por la Dirección de Producción y Operaciones
3. Presentar en forma oportuna la cuenta de cobro, para tramitar el correspondiente pago por parte del ICFES, anexando los respectivos informes de ejecución de la orden, la constancia de pago de los aportes a salud, pensión y riesgos laborales y el recibido a satisfacción por parte del supervisor de la orden.
4. El contratista se obliga a cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.

" Especificas

1. Apoyar el diseño, estructuración e implementación de la aplicación de pruebas a través de medios electrónicos que defina el ICFES en el 2016.
2. Apoyar la parametrización en el sistema de información de la Entidad para realizar la asignación de los examinadores en los procesos logísticos de la aplicación de pruebas.
3. Apoyar en la construcción de los manuales de usuarios finales de las aplicaciones que se actualicen o desarrollen para la aplicación de las pruebas.
4. Apoyar en las actividades de enlace con los procesos informáticos que tienen directa relación con la aplicación de las diferentes pruebas que realiza el ICFES.
5. Apoyar los nuevos proyectos tecnológicos y desarrollos a cargo de la Dirección de Producción y Operaciones.
6. Apoyar la ejecución de los procesos misionales de registro y aplicación del ICFES que se administran a través de las plataformas tecnológicas de la Entidad.
7. Participar y apoyar en las sesiones de levantamiento de información e implementación para el desarrollo de los proyectos de la arquitectura empresarial del instituto.

ESTUDIOS PREVIOS

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son los siguientes:

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento por parte del contratista del objeto contractual y de las obligaciones establecidas.	Falta de oportunidad en la gestión de las actividades y/o requerimientos de la dependencia para cumplir con su objetivo misional.	Raro	Menor	Bajo	Menor
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato.	Falta de oportunidad en la remisión de los informes y/o requerimientos a las demás áreas de la entidad	Raro	Menor	Bajo	Menor
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo de fuga de información considerada confidencial.	Fuga de información confidencial para el ICFES que puede afectar el corebusiness de la entidad.	Improbable	Moderado	Medio	Medio

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contratista?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	CONTRATISTA	El contratista debe garantizar el cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato	Raro	Menor	Bajo	No	Contratista y Supervisor del contrato	El contratista debe presentar un informe mensual de las actividades desarrolladas para el cumplimiento de las obligaciones y objeto del contrato.	Mensual
2	CONTRATISTA	El contratista debe realizar una programación de los informes solicitados con fecha límites de entrega	Raro	Menor	Bajo	No	Contratista y Supervisor del contrato	El contratista realiza la programación de la entrega de la información solicitada y el supervisor revisa periódicamente la entrega de estos.	Mensual
3	CONTRATISTA	El contratista debe garantizar la confidencialidad de la información a través de la firma del acuerdo de confidencialidad.	Raro	Menor	Bajo	No	Contratista y Supervisor del contrato	El contratista debe comunicar la información confidencial que se le suministra en los procesos en los casos necesarios, a través de los canales oficiales de comunicación de la entidad.	Mensual

Fuente:
http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf
 1.7 GARANTÍAS QUE EL ICFES CONTEMPLA EXIGIR

1. Estipulación de cláusula penal por valor de 10% del valor total de contrato. 2. Estipulación de cláusula penal de apremio por valor de 0.5% diario del valor total del contrato por cada día de retraso sin que acumulados excedan el 10% del valor total del contrato. 3. Estipulación como causal de terminación unilateral del contrato de parte del ICFES el incumplimiento de parte del contratista de las obligaciones contractuales. 4. Fijar en el clausulado un término mínimo de antelación de 15 días calendario para la terminación anticipada y unilateral del contrato por cualquiera de las partes. 5. Solicitar al

ESTUDIOS PREVIOS

SUPERVISOR

contratista la constitución de una garantía a favor del ICFCES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar: (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.

OBLIGACIONES DEL ICFCES

La supervisión del Contrato estará a cargo de la Subdirectora de Aplicación De Instrumentos

- a. Dar la orden de ejecución del contrato inmediatamente después del perfeccionamiento y la legalización del contrato.
- b. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la ejecución de los servicios contratados.
- c. Revisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones para tramitar el respectivo pago.
- d. Expedir previa verificación de cumplimiento de los requisitos de Ley, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato
- e. Realizar oportunamente los pagos correspondientes.
- f. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
- g. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
- h. Facilitar los espacios físicos, cuando a ello hubiere lugar.
- i. En caso de requerirse que el contratista en desarrollo del contrato realice actividades fuera de su ciudad de residencia, el ICFCES pagará el valor correspondiente a gastos de desplazamiento, transporte y pasajes que se ocasionen y que sean necesarios para cumplir con el objeto del contrato

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La presente contratación requiere que los candidatos cumplan como mínimo con los criterios académicos y de experiencia establecidos por la circular 21 de 2015 del ICFCES, para un Profesional Categoría III Nivel 6, cuyos requisitos se detallan a continuación:

Requisitos Académicos: Título Profesional o Título Profesional en ingeniería y Especialización
Requisitos de Experiencia: 25 meses de experiencia relacionados con el objeto del contrato.

Revisada la hoja de vida de presentada por Sandra Milena Rojas Roncancio, se verifico que acredita ser Ingeniera de Sistemas de la Universidad Cooperativa de Colombia graduada en el año 2005 y especialización en Desarrollo de Bases de datos de la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano del año 2012.

Acredita experiencia relacionada con el objeto del contrato realizando funciones relacionadas con diseño, implementación, desarrollo y administración de bases de datos de 12 meses en Consorcio SIRCI-CA y Construir y consolidar bases de datos que apoyan a la gestión de la empresa, para prestar asistencia técnica en diseño, desarrollo, implantación, control de ajustes y mantenimiento de la plataforma del ICFCES como profesional universitario de la Subdirección de Información del ICFCES durante 32 meses

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, se considera que el perfil del profesional Sandra Milena Rojas Roncancio se ajusta a los requerimientos de la entidad, y a los requisitos establecidos por la circular 21 de 2015 del ICFCES, para un profesional Categoría III Nivel 6.

ESTUDIOS PREVIOS

VALOR Y FORMA DE PAGO

Teniendo en cuenta la circular 21 de 2015 por medio de la cual se establece la tabla de honorarios de contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión para la vigencia 2016 y una vez verificados los recursos disponibles en el plan de compras de la vigencia así como los requisitos académicos y de experiencia necesarios para garantizar un adecuado cumplimiento del objeto a contratar para un profesional categoría III Nivel 6, el valor de la presente contratación será por la suma de 69.300.000. Sin embargo el compromiso presupuestal debe realizarse por \$70.963.200 con el objeto de cubrir el 2.4% de IVA autorretenido. El pago mensual será por un valor de Cinco Setecientos Setenta Y Cinco Mil Pesos M/Cte (\$5.775.000) sin IVA y/o Cinco Millones Novecientos trece Mil seiscientos Pesos M/Cte (\$5.913.600) con IVA.

Forma de Pago

El valor al que se refiere será cancelado en la siguiente forma: a). Un primer pago para el mes de enero por valor de Cinco Setecientos Setenta Y Cinco Mil Pesos M/Cte (\$5.775.000) sin IVA y/o Cinco Millones Novecientos trece Mil seiscientos Pesos M/Cte (\$5.913.600) con IVA, contra entrega del plan de trabajo de requerimientos tecnológicos para ejecución de la prueba Saber 11-B de acuerdo con el cronograma de este proyecto prueba. b). El ICFCES pagará al Contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal en 10 mensualidades vencidas por valor de Cinco Setecientos Setenta Y Cinco Mil Pesos M/Cte (\$5.775.000) sin IVA y/o Cinco Millones Novecientos trece Mil seiscientos Pesos M/Cte (\$5.913.600) con IVA, correspondientes a los servicios prestados entre los meses de febrero y noviembre de 2016. C). Un último pago para el mes de diciembre por valor de Cinco Setecientos Setenta Y Cinco Mil Pesos M/Cte (\$5.775.000) sin IVA y/o Cinco Millones Novecientos trece Mil seiscientos Pesos M/Cte (\$5.913.600) con IVA, Contra entrega y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFCES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Para cada uno de los pagos será necesaria la entrega al supervisor de un informe por parte del contratista de las actividades desarrolladas, la presentación de la cuenta de cobro o factura, de la constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y del documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Asimismo, los pagos se realizarán según las fechas dispuestas en la Circular 006 de 2015.

PLAZO DE EJECUCION

El plazo de la presente contratación Desde la expedición del registro presupuestal hasta el 31 de diciembre de 2016

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211050003	Servicio de Administración y Ejecución de Acciones Lógicas para Pruebas	1	70963200	70963200					

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA	REVISÓ ÁREA TÉCNICA
Nombre DIANA MARTINEZ RODRIGUEZ	Nombre FRANCIA MARIA DEL PILAR JIMENEZ FRANCO
Firma 	Firma

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	2016-1	  FECHA DE INVITACION: 12/01/2016
---------------------------------	--------	--

Bogotá D.C

Señor (a)

SANDRA MILENA ROJAS RONCANCIO

Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICYES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestar los servicios profesionales para apoyar el diseño Logístico, operativo y la implementación de aplicación de pruebas electrónicas y el sistema de información que realice el ICYES.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en los estudios previos que se adjunta a la presente invitación. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el Decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

GARANTÍAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICYES son:

- (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

dpalacios@contratista.icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

12/01/2016

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico dpalacios@contratista.icfes.gov.co ó en la Carrera 7 # 32-12, tel: 4841410 Ext. 136

Atentamente,


MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
 ORDENADOR DEL GASTO

Proyectó: DIEGO PALACIOS SÁNCHEZ
 VoBo: SANDRA ZALDUA CONTRERAS
 Revisó: KAREN DUARTE MAYORGA 